



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Derio

Aprobación de las bases y convocatoria de ayudas a la contratación de personas desempleadas en el municipio de Derio.

Mediante Decreto de Alcaldía 721/2018, de 9 de noviembre se ha aprobado la convocatoria de las Bases reguladoras de ayudas a la contratación de personas desempleadas en el municipio de Derio en desarrollo del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Derio para el año 2018, aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 8 de Noviembre de 2018 y que íntegramente se publican.

Se abre el plazo de presentación de solicitudes contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» hasta el 10 de diciembre de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Derio, a 9 de noviembre de 2018.—La Alcaldesa

**BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE DERIO****1. Objeto**

El objeto de estas ayudas es proporcionar apoyo económico para facilitar la contratación de personas desempleadas empadronadas en Derio e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Vasco de Empleo, Lanbide, en el mercado ordinario por parte de las empresas.

2. Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas para la promoción de la contratación todas las empresas, comercios y profesionales, con independencia de su forma jurídica, así como las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones o fundaciones.

No podrán ser beneficiarios de las presentes subvenciones:

- Las Administraciones Públicas, sociedades públicas y las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.
- Los Centros Especiales de Empleo.
- Las empresas de trabajo temporal en cuanto a la contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otra empresa.
- Las empresas o entidades solicitantes que incurran en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las entidades que pretendan optar a las ayudas a la contratación contempladas en el Programa de Fomento del Empleo Local del Ayuntamiento de Derio-año 2018, deberán estar legalmente constituidas.

Cada entidad podrá presentar un máximo de 2 solicitudes de ayuda a la contratación definida en la presente.

El cumplimiento de estas condiciones deberá mantenerse durante todo el tiempo en el que personas beneficiarias se encuentren participando en el programa de las presentes ayudas.

3. Requisitos de las contrataciones

- a) Todas las contrataciones, para ser objeto de ayuda deberán reunir las siguientes condiciones:
 - En el momento de la contratación, la persona deberá estar desempleada y figurar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Vasco de Empleo, Lanbide, no debe estar dada de alta como trabajador o trabajadora en el Régimen General de la Seguridad Social, ni en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Se entiende por persona demandante de empleo, toda aquella que acredite con el correspondiente Documento de Alta y Renovación de la Demanda (Darde) estar en situación de alta como demandante de empleo.
 - Además, la persona contratada deberá estar empadronada en el municipio de Derio de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2018.
 - No serán objeto de subvención la contratación del o de la cónyuge, descendientes y demás parientes que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el o la empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades que revistan la forma jurídica de sociedad, así como la que se produzca con estos últimos.
 - La duración mínima de los contratos será de 3 meses.



- Los contratos podrán formalizarse bajo cualquier modalidad de contratación, a excepción del contrato para la formación y el aprendizaje y prácticas.
 - Los contratos serán mínimo al 100% de la jornada.
 - La contratación deberá suponer la creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de la persona contratada.
 - Sólo podrán ser objeto de subvención las contrataciones cuya fecha de formalización esté comprendida entre el 1 de enero de 2018 y el 14 de diciembre de 2018.
- b) No se concederá más de una subvención por la contratación de una misma persona aunque la solicitud sea efectuada por diferentes empresas.
- c) Las contrataciones podrán prorrogarse más allá del término final de la subvención sin que, en ningún caso, los costes correspondientes a fechas posteriores puedan ser objeto de subvención.

4. Crédito presupuestario, financiación, cuantía y abono

La cuantía total de las subvenciones a otorgar será de 8.000 euros con cargo al siguiente crédito presupuestario 9420-471000 Promoción Empleo. Subvención Empresas.

El importe máximo de cada ayuda asciende a 2.000 euros por persona contratada.

La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales incluidas las indemnizaciones de fin de contrato, y de Seguridad Social de la empresa de las persona contratada.

El abono de las ayudas se materializará en un solo pago, tras al justificación del cumplimiento de la misma por parte de la empresa beneficiaria.

La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al término del periodo de duración subvencionado, supondrá la pérdida del derecho de cobro o el reintegro de la subvención concedida, tramitándose el correspondiente procedimiento, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo. En este último caso, la empresa podrá sustituir, por el tiempo restante hasta el fin del periodo de contratación subvencionado, a la persona contratada por otra persona que cumpla con los mismos requisitos y en las mismas condiciones por las que se otorgó la subvención, siempre y cuando la sustitución se lleve a cabo de manera inmediata, es decir, como máximo, al día siguiente.

5. Concurrencia con otras ayudas o subvenciones

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de cualquier otro tipo de subvención o ayuda que por el mismo concepto y finalidad le sean otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, sin que en ningún caso, el importe total de las ayudas o recursos obtenidos a través de las diferentes fuentes de financiación supere el coste salarial bruto. La superación de dicho coste supondrá la minoración de la cuantía a subvencionar.

6. Presentación de solicitudes

Deberá presentarse una solicitud por cada persona a contratar, adjuntando a la misma la documentación requerida y no aceptándose más de dos solicitudes por empresa o entidad.

La instancia de solicitud de la ayuda, en la que la empresa solicitante deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente, se dirigirán a Alcaldía y se presentarán, dentro del plazo fijado en la correspondiente convocatoria, en la oficina de atención ciudadana-Gertuan del Ayuntamiento de Derio (Herriko Plaza, 3) de:

- Lunes, miércoles, jueves y viernes de 8:30 a 15:30 horas.
- Martes de 8:30 a 18:00 horas.



Las instancias se realizarán conforme al modelo del Anexo I. acompañada obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Copia del CIF de la empresa.
- Copia del DNI de la representación legal y escritura de apoderamiento, en su caso.
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Declaración responsable de creación neta de empleo (Anexo II).

Si la parte solicitante falseara alguno de los datos incluidos en la solicitud, podrá verse sometido al régimen sancionador procedente.

7. Criterios de otorgamiento

El otorgamiento de la subvención se llevará a cabo en un régimen de concurrencia competitiva atendiendo a los criterios objetivos y la ponderación de los mismos que se expresa a continuación:

- Seis puntos (6), empresa contratante o centro de trabajo de la empresa contratante esté ubicado en el municipio de Derio.
- Tres puntos (3), empresa contratante o centro de trabajo de la empresa contratante esté ubicado en alguno de los otros municipios de la comarca de Txorierri, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Sondika o Zamudio.
- Dos puntos (2), colectivo mujeres.
- Un punto (1), colectivo personas menores de 35 años.

El resultado final será la suma de los puntos obtenidos por los y las participantes en la fase de concurso. En caso de empate, como primer criterio de desempate, tendrán preferencia las candidaturas presentadas por mujeres y como segundo criterio, los y las aspirantes que tengan mayor antigüedad en el desempleo registrado en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (tomando como referencia la última fecha de alta que figura en el Informe de Periodos de Inscripción de Lanbide) y si el empate continúa, tendrá preferencia la candidatura de la persona de más edad.

8. Procedimiento de concesión

Las subvenciones aquí reguladas serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y publicidad.

El procedimiento de concesión se iniciará de oficio por el Ayuntamiento. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, Egaz-Txorierri iniciará una fase previa de análisis de las solicitudes y documentación presentada, con objeto de verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación requerida, la persona o entidad interesada será requerida para que, en el plazo de diez días hábiles, proceda a subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos, con expresa indicación de que, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida su solicitud, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente completo, acompañado de informe relacionando los solicitantes, donde se indiquen las actuaciones llevadas a cabo y el resultado de las mismas de acuerdo a lo señalado en el punto 7, se remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento, quien a la vista de lo actuado y lo informado, formulará al órgano resolutorio propuesta de resolución provisional, que deberá notificarse a las personas interesadas, concediéndoles un plazo de 10 días para formular alegaciones. No obstante, se prescindirá de ese trámite de audiencia cuando no figuren ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las personas interesadas. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva. Examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, se formulará al órgano resolutorio propuesta de resolución definitiva.

**9. Resolución**

La Alcaldía resolverá y motivará a la vista de la propuesta de resolución, en un plazo máximo de seis meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, incluyéndose en la resolución tanto la identificación de solicitantes a los y las que se concede la subvención como a aquellos y aquellas a quienes se desestima. Las desestimaciones deberán ir debidamente motivadas, y las concesiones de la subvención han de determinar el objeto y la cuantía de la ayuda.

Dicha Resolución será notificada de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. Justificación y pérdida de derecho/reintegro

El beneficiario/a deberá presentar la documentación justificativa del correcto destino dado a la subvención, en el plazo de 1 mes desde la finalización del contrato o desde la concesión de la subvención, para los casos en que el contrato objeto de subvención ya haya finalizado en la fecha de concesión. En todo caso, la fecha límite de presentación de documentación de justificación será el 30 de abril de 2019.

A la vista de la documentación referida, se propondrá al órgano resolutorio el reconocimiento de obligaciones y abono de las cantidades que corresponda. Se podrá asimismo solicitar las acciones de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad perseguida por estas Bases, quedando las personas beneficiarias obligadas a colaborar para facilitar las actuaciones de seguimiento y control. La no justificación, justificación insuficiente o concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al término del periodo de duración subvencionado, supondrá la pérdida del derecho de cobro o el reintegro de la subvención concedida, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo. El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Documentación a presentar

Las entidades interesadas deberán efectuar su justificación de contratación realizada de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo III de las presentes Bases y deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del DNI de la persona contratada.
- Copia del contrato objeto de subvención.
- Nóminas, RNT y RLC que justifican la ayuda concedida.
- Declaración jurada de que la persona contratada no tiene la condición de ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o, en su caso, sean miembros del Consejo de Administración (Anexo IV).
- Certificado de inexistencia de sobrefinanciación de la contratación objeto de subvención (Anexo V).
- Certificados de estar al corriente de los pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media durante los 3 meses anteriores a la contratación ejecutada.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media del mismo día de la contratación.



- Ficha de alta de terceros justificativa de la titularidad del número de cuenta bancaria (Anexo VI).
- Memoria resumida en plantilla oficial (Anexo VII).
- Cualquier otro que se le exija.

11. Obligaciones de las entidades beneficiarias

- Cumplir con todas las condiciones exigidas en las presentes bases.
- Facilitar al Ayuntamiento de Derio la información que le sea requerida en el ejercicio de las funciones de fiscalización con respecto de las subvenciones recibidas con cargo a esta ayuda.
- Notificar al Ayuntamiento de Derio la obtención de otras ayudas a las que la empresa haya podido tener acceso por los mismos conceptos que los reflejados en estas Bases. Sin perjuicio de la compatibilidad de las ayudas obtenidas, únicamente serán objeto de abono los gastos no sufragados en cualquiera de las otras subvenciones que la empresa haya obtenido.
- Informar puntualmente sobre cualquier alteración de las condiciones convenidas con el Ayuntamiento de Derio o problema que surja con posterioridad a la contratación.

12. Infracciones y sanciones

El régimen de infracciones y sanciones queda determinado por lo dispuesto en la Ordenanza general para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Derio, en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y con el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006.

13. Protección de datos

Con la presentación de la solicitud de subvención, la entidad solicitante da su conformidad y declara que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y que acepta íntegramente todos los términos de la misma. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, Ayuntamiento de Derio, cuya finalidad es la gestión de las actividades del Área de Empleo.

La presentación de solicitud de subvención implicará la aceptación de la cesión o comunicación de los datos contenidos en la misma a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la citada Ley, así como el consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Derio pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas.

14. Normativa completiva

En lo no dispuesto en estas bases se estará a la regulación contenida en la Ordenanza general para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Derio, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley General de Subvenciones.

15. Publicidad y entrada en vigor

Las presentes bases se publicarán en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y la convocatoria se registrará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, organismo que dará traslado del extracto de la convocatoria al «Boletín Oficial de Bizkaia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de que tanto las bases como la convocatoria se publiquen en la Web municipal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».



Asimismo, se publicará la resolución de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Web municipal.

DISPOSICIÓN FINAL**Disposición Final Única**

La solicitud, tramitada a través del Registro General, supondrá la total aceptación de estas bases.

En Derio, 8 de noviembre de 2018.



ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA

«INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA»
EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO - AÑO 2018

Don/Doña.....
con DNI en nombre propio o como
(señalar las facultades de representación) en representación de la empresa
..... con CIF
y domicilio social en
..... CP, municipio teléfono.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- I. Que ha quedado enterado del contenido de las nuevas Bases Reguladoras de proyectos de ayuda a la contratación en el marco de la Convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo.
- II. Que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por las citadas Bases y que expresamente asume todas las obligaciones contempladas en las mismas.
- III. Que solicita acogerse a las citadas Bases para subvencionar la contratación efectuada con las siguientes características:
 - Puesto de trabajo ¹
 - Tipo de contrato:
 - Fecha de inicio:
 - Duración del contrato:
 - Sector de actividad:

¹ El puesto indicado debe de coincidir con el puesto recogido en el contrato de trabajo.

Se acompaña con esta «Instancia de Solicitud de Participación de Empresa» la siguiente documentación:

- Copia del CIF de la empresa.
- Fotocopia del DNI de la representación legal y escritura de apoderamiento, en su caso.
- Certificado de estar al corriente de pagos con Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de creación neta de empleo respecto de las contrataciones presentadas en el marco de la convocatoria de participación en programa de fomento de empleo local del ayuntamiento de Derio-año 2018 (Anexo II).

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CREACIÓN NETA DE EMPLEO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CREACIÓN NETA DE EMPLEO RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES PRESENTADAS EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO-AÑO 2018

Don/Doña.....
con DNI en nombre propio o como
(señalar las facultades de representación) en representación de la empresa
..... con CIF
y domicilio social en
..... CP, municipio teléfono.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la contratación para las que se solicitan las ayudas reguladas en las presentes Bases supone la creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvenciona.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO III

MODELO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA»
EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO-AÑO 2018

Don/Doña.....
con DNI en nombre propio o como
(señalar las facultades de representación) en representación de la empresa
..... con CIF
y domicilio social en
..... CP, municipio teléfono.....

Se acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI de la persona contratada.
- Copia del contrato objeto de la ayuda.
- Nóminas, RNT (antiguo TC1) y RLT (antiguo TC2) que justifican la ayuda concedida.
- Declaración jurada de que la persona contratada no tiene la condición de ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o, en su caso, sean miembros del Consejo de Administración (Anexo IV).
- Certificado de inexistencia de sobrefinanciación de la contratación objeto de subvención (Anexo V).
- Certificados de estar al corriente de los pagos con la Hacienda Foral y la Seguridad Social.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media durante los 3 meses anteriores a la contratación.
- Certificado expedido por TGSS de plantilla media del día de la contratación.
- Ficha de alta de terceros justificativa de la titularidad del número de cuenta bancaria. (Anexo VI).
- Memoria en plantilla oficial (Anexo VII).
- Cualquier otro que se le exija.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE FALTA DE PARENTESCO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FALTA DE PARENTESCO RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO-AÑO 2018

Don/Doña.....
con DNI en nombre propio o como
(señalar las facultades de representación) en representación de la empresa
..... con CIF
y domicilio social en
..... CP, municipio teléfono.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la persona para cuya contratación se solicitan las ayudas reguladas en las Bases a las que concurre no tienen el carácter de cónyuge ni de descendiente ni de otro tipo de familiar con relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el/la empresario/a o con quienes tienen el control empresarial, ostentan cargos de dirección o son miembros de los órganos de administración de la empresa solicitante, ni se trata de ninguna de estas últimas personas.

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO V
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INEXISTENCIA DE SOBREFINANCIACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INEXISTENCIA DE SOBREFINANCIACIÓN
EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA»
EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO-AÑO 2018

Don/Doña.....
con DNI en nombre propio o como
(señalar las facultades de representación) en representación de la empresa
..... con CIF
y domicilio social en
..... CP, municipio teléfono.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que con relación a la contratación recogida en su «Instancia de Solicitud de Participación de Empresa» no existe ni va a existir sobrefinanciación por ningún motivo y que se compromete a declarar expresamente y por escrito cualquier incidencia que tenga relación con los extremos que son objeto de esta declaración

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO VI
MODELO DE FICHA DE ALTA DE TERCEROS

FICHA DE ALTA DE TERCEROS JUSTIFICATIVA DE LA TITULARIDAD DEL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN LA «INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA» EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO-AÑO 2018

Hartzekodunaren agiria
Ficha Acreedor

Hartzekodunak bete beharreko datuak / Datos a cumplimentar por la parte acreedora
Izena eta deitura bi edo Sozietatearen izena / Nombre y dos apellidos o Razón Social
Helbidea / Domicilio:
Herria / Población: Probintzia / Provincia: PK / CP
NAN - IFK / DNI - CIF: Telefonoa / Teléfono: Faxa / Fax:
e-mail:
n, 20 (e)ko k
Hartzekodun edo ahalduaren sinadura, / Firma de la parte acreedora o apoderada

Banka helbideratzeak / Domiciliaciones bancarias
1 Jarraian aipatuko den kontua badagoela ziurtatzen dugu, eta titularrak goian adierazitakoa dela. Certificamos la existencia de la cuenta a continuación referenciada, cuya persona titular es la arriba indicada.
Zergaren sarrera edo itzulketara helbideratu nahi duzun finantza erakundea: / Entidad financiera en la que desea domiciliar el ingreso o devolución del impuesto:
IBAN kodes / Código IBAN
E S
Herria / Población: Probintzia / Provincia: PK / CP
n, 20 (e)ko k
Sinadura eta banketxearen zigilua / Firma y sello de la entidad bancaria
2 Jarraian aipatuko den kontua badagoela ziurtatzen dugu, eta titularrak goian adierazitakoa dela. Certificamos la existencia de la cuenta a continuación referenciada, cuya persona titular es la arriba indicada.
Zergaren sarrera edo itzulketara helbideratu nahi duzun finantza erakundea: / Entidad financiera en la que desea domiciliar el ingreso o devolución del impuesto:
IBAN kodes / Código IBAN
E S
Herria / Población: Probintzia / Provincia: PK / CP
n, 20 (e)ko k
Sinadura eta banketxearen zigilua / Firma y sello de la entidad bancaria

Agiri hau alta edo aldatzearenik dagoenetan bakarrik erabiliko da. / Este documento se utilizará únicamente en los casos de alta o modificación.
NANaren edo IFKaren fotokopia erantsi behar da. / Debe adjuntarse fotocopia del DNI o en su caso del CIF.
Bi kontu baino gehiago duen hartzekodunak izatekotan, erantsi beste inprimaki bat. / Caso de parte acreedora con más de dos cuentas añadir otro impreso.

Datu pertsonalak babesteko 15/1999 Lege Organikoan ezarritakoak betetz, Ekonomia eta Ogasun Sailak jakinarazten dizu, dokumentu honen bitartez jarri dituzun zure datu pertsonalak faxategi automatizatuaren sartzeko dirugala, ondoren, erabili ahal izateko. Aipatutako Lege horretan jasotzen den moduan, datuek ikusi, zuzendu edo ezabatu nahi dituzunala edo ez dituzula jarri nahi adierazteko, honako helbide honetara jo dezakezu.

En cumplimiento de lo dispuesto de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Departamento de Economía y Hacienda, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tramitación en un fichero automatizado. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley.

2014

Lugar, fecha, firma y sello



ANEXO VII
MODELO DE MEMORIA FINAL

MEMORIA FINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE EMPRESA
EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO-AÑO 2018

Lugar, fecha, firma y sello